

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 09 de Setiembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA, CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.243	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 3.412 del 27/08/97 - Declara Interés Provincial la Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste	4175
M. Ed. N° 3.413 del 27/08/97 - Aprobación Acta Nación-Provincia para 3er. Ciclo de EGB Rural: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y provincia de Salta	4175
S.G.G. N° 3.414 del 27/08/97 - Licitación Pública Nacional.....	4176
S.G.G. N° 3.415 del 29/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	4177
S.G.G. N° 3.416 del 29/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	4177
S.G.G. N° 3.417 del 29/08/97 - Deja sin efecto Decreto N° 423/96 y Designación del señor José Fernando González como Director General de la Red Informática de la Gobernación.....	4177
S.G.G. N° 3.418 del 29/08/97 - Declara Interés Provincial al programa televisivo El Ciber Club	4178
S.G.G. N° 3.419 del 29/08/97 - Aceptación de renuncia del señor Amílcar Reynaldo Godoy al cargo de Director de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	4178
S.G.G. N° 3.420 del 29/08/97 - Aceptación de renuncia del señor Raúl Angel Peretto al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	4178
S.G.G. N° 3.421 del 29/08/97 - Deja sin efecto designación del Subsecretario de Deportes y Recreación	4179
M.S.P. N° 3.422 del 29/08/97 - Designación de personal temporario (profesional)	4179
S.G.G. N° 3.423 del 01/09/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4180
 EDICTO DE MINA	
N° 1.625 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.500	4180
 LICITACION PUBLICA	
N° 1.940 - Universidad Nacional de Salta N° 03/97	4180
 LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 1.930 - Banco Central de la República Argentina N° 1/97	4180
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 1.951 - M.S.P. Direcc. Gral. de Administración N° 64.....	4181
N° 1.950 - Aguas de Salta S.A. N° 294	4181
 CONCURSO PUBLICO	
N° 1.948 - Banco de la Nación Argentina N° 1/97.....	4181
 REMATES ADMINISTRATIVOS	
N° 1.961 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 17/96	4181
N° 1.959 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 970/94	4182
N° 1.957 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 001/95	4182

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.946 - Díaz, María Vicenta - Expte. N° B-99.304/97	4182
N° 1.945 - Patrón Costas de Niederle, Viviana - Expte. N° C-00525/97	4182

	Pág.
Nº 1.943 - Cornejo, Oscar León de la Cruz - Expte. Nº B-99.616/97	4182
Nº 1.942 - Díaz, Angela - Expte. Nº 1B-99.907/97	4183
Nº 1.941 - Apdo, Alberto Flores - Expte. Nº 6.432/97	4183
Nº 1.938 - Avila, Guillermina - Expte. Nº 2B-94.723/97	4183
Nº 1.937 - Salanitri de Haro, Dolores Angélica - Expte. Nº 1B-33.533/92	4183
Nº 1.936 - Cuenca, Esther Josefa - Expte. Nº B-99.303/97	4183
Nº 1.935 - Páez, Manuel Encarnación - Expte. Nº B-98.545/97	4183
Nº 1.910 - Hernández, Alejandro Francisco - Expte. Nº 1B-98.591/97	4183
Nº 1.901 - Alarcón, Pabla - Expte. Nº 2.B-91.662/96	4184
Nº 1.879 - Ortega, José Napoleón y Luis Roberto Ortega - Expte. Nº 21.637/97	4184
Nº 1.877 - Jerez, Narciso y Fernández de Jerez, Hortencia - Expte. Nº 5.086/95	4184
Nº 1.876 - Espinosa, Celia Fortunata - Expte. Nº 6.301/97	4184
Nº 1.875 - Emilio Germán - Expte. Nº 6.120/96	4184

REMATES JUDICIALES

Nº 1.958 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº A-12.501/96	4184
Nº 1.956 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-85.849/96	4185
Nº 1.955 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-86.825/96	4185
Nº 1.954 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-98.187/97	4185
Nº 1.953 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 524/87	4185
Nº 1.949 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-85.356/96	4186
Nº 1.947 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. Nº 1B-75.319/95	4186
Nº 1.944 - Por: Miguel Enrique Villalva - Juicio: Expte. Nº B-93.840/97	4186
Nº 1.939 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1B-90.350/96	4187
Nº 1.931 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-79.121/97	4187
Nº 1.918 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-81.536/96	4187
Nº 1.912 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 247/95	4188
Nº 1.908 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-75.999/95	4188
Nº 1.893 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-82.771/96	4189
Nº 1.851 - Por: Daniel Castaño y otros	4189

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 1.952 - María Esther López de Prémoli - Expte. Nº B-87.367/96	4190
Nº 1.806 - Tejerina, Luis René vs. Huerta, Hemeterio y/o sus herederos - Expte. Nº B-12.400/90	4190

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1.817 - Duce, Ricardo Julio - Expte. Nº B-98.830/97	4190
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.815 - Ingenio San Isidro S.A. - Expte. Nº B-21.163/91	4190
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1.919 - Avance S.R.L. - Expte. Nº B-07.352/89	4191
Nº 1.846 - Argeslin Hole S.A. - Expte. Nº B-83.290/96	4191

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Nº 1.934 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta - Estado Económico Financiero	4191
---	------

RECAUDACION

Nº 1.960 - Del día 08/09/97	4193
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.412

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-006.467/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Natura de Salta (A.N.Sa.), solicita se declare de Interés Provincial la "Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste", a realizarse en nuestra ciudad, durante el año 1997; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de gran importancia, puesto que es en pos de la preservación y conservación de los ecosistemas y medio ambiente, debido a la alarmante y preocupante depredación y devastación ecológica que se está produciendo en el Planeta.

Que su creación es con la finalidad de lograr la integración Latinoamericana y Mundial, para así salvaguardar la vida y la creación.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste", a llevarse a cabo durante el año 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.413

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Nación-Provincia para la Aplicación del 3er. Ciclo de la EGB Rural, suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Decibe y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se acuerda implementar a partir del Ciclo Lectivo 1997, en Escuelas Rurales de la provincia de Salta el Proyecto de Tercer Ciclo de Educación General Básica,

desarrollado por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete a realizar la entrega, en cantidad necesaria de los componentes del Proyecto: Cuadernos de Trabajo para los alumnos y Cuadernos del Docente; equipamiento didáctico individual para alumnos; equipamiento didáctico para uso grupal; equipamiento técnico; perfeccionamiento específico para los docentes; financiamiento para los insumos escolares; bibliografía específica para el tercer ciclo; apoyo técnico para la instrumentación en el terreno del proyecto;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Nación-Provincia para la Aplicación del 3er. Ciclo de la EGB Rural, suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular, Lic. Susana Decibe y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ACTA NACION-PROVINCIA PARA LA APLICACION DEL 3er. CICLO DE LA E.G.B. RURAL

En Salta, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, se celebra la presente Acta Complementaria del Plan Social Educativo entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en adelante El Ministerio, representado en este acto por la señora Ministra Licenciada Susana Decibe y la provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Gobernador Juan Carlos Romero por el cual se acuerda aplicar el Proyecto del Tercer Ciclo de Educación General Básica para zonas rurales desarrollado por el Ministerio en beneficio de los alumnos de tales condiciones de todo el territorio provincial. Las acciones quedan sujetas a las siguientes cláusulas.

Primera: Implementar a partir del ciclo lectivo 1997, en escuelas rurales de la provincia de Salta el Proyecto de Tercer Ciclo de Educación General Básica

desarrollado por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, aprobado por Resolución N° 1.149/96.

Segunda: El Ministerio compromete la entrega, en cantidad necesaria, de los componentes del Proyecto: Cuadernos de Trabajo para los alumnos y Cuadernos del Docente; equipamiento didáctico individual para alumnos; equipamiento didáctico para uso grupal; equipamiento técnico; perfeccionamiento específico para los docentes; financiamiento para los insumos escolares; bibliografía específica para el tercer ciclo; apoyo técnico para la instrumentación en el terreno del proyecto.

Tercera: La Provincia seleccionará las escuelas a incorporar y compromete: la designación de profesores itinerantes con sedes a designar, con movilidad para visitar mensualmente las escuelas y asignar funciones a maestros de las escuelas incorporadas al proyecto como tutores del tercer ciclo.

Cuarta: Se extenderán certificados de estudio correspondientes al Nivel Educación General Básica a los alumnos que aprueben el ciclo conforme la metodología cuya aplicación es acordada por la presente.

Quinta: La inversión que implique la ejecución de la presente forma parte del compromiso asumido mediante el Pacto Federal Educativo y ambas partes acompañarán gestiones para afectar al Proyecto recursos de los programas de inversión externos, PRISE y PRODYMES.

Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

Salta, 27 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.414

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-73.366/97.

VISTO el dictado de la Ley Nacional N° 24.557 regulatoria del Régimen de los Riesgos del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario iniciar el mecanismo de selección del cocontratante de la Administración, ello a los fines de contratar una Aseguradora de Riesgos del Trabajo;

Que desde el punto de vista jurídico-administrativo, la Administración cuenta con diferentes procedimientos de selección del contratante particular, estableciéndose en el Art. 9 del Decreto N° 1.648/96, reglamentario de la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia, que el procedimiento de Licitación Pública será obligatorio cuando el importe de la contratación exceda de \$ 35.000.;

Que se estima que el monto de la contratación supera el monto señalado en el considerando antes mencionado;

Que obran en estos actuados un Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación;

Que se cuenta con la correspondiente imputación presupuestaria preventiva para el Ejercicio 1997;

Que atento a que el proceso licitatorio y los servicios se prestarán a partir del presente ejercicio, resulta de aplicación lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Contabilidad vigente, a cuyos efectos se deberán tomar los recaudos pertinentes para considerar los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 1998;

Por ello, en cumplimiento de las normas de la Ley 6.838 y en virtud de las facultades acordadas por la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación, a través del Área Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo para la cobertura de las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nacional autorizada en el artículo 1°, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a fijar el precio de venta de los Pliegos y a conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación que por este acto se aprueba, encontrándose facultada a disponer de agentes de cualquier jurisdicción del Poder Ejecutivo, afectándolos al fin propuesto.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3, correspondiente al ejercicio vigente. En cuanto al ejercicio 1998, deberán adoptarse los recaudos pertinentes para considerar dichos créditos en el Presupuesto respectivo. Por lo que en términos del art. 16 inc. d) de la Ley de Contabilidad, se autoriza a efectuar las restricciones presupuestarias para la elaboración del correspondiente Presupuesto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Salud Pública y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.415

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.106/97 Rfte.

VISTO el Decreto N° 1.705/96; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Ricardo Funes, en la Dirección General de Aviación Civil, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Funes, D.N.I. N° 17.031.657, aprobado por Decreto N° 1.705/96, a partir del día 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase la Cláusula Quinta del Contrato original e inclúyase la autorización para la realización de Comisiones de Servicio.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12. Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Escudero.**

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.416

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.105/97 Rfte.

VISTO el Decreto N° 1.750/96; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Mario Lorenzo Garozo, en la Dirección General de Aviación Civil, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Lorenzo Garozo, D.N.I. N° 12.745.113, aprobado por Decreto N° 1.750/96, a partir del día 01 de julio de 1997, y por el término de seis meses.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase la Cláusula Quinta del Contrato original e inclúyase la autorización para la realización de Comisiones de Servicio.

Art. 4° - el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12. Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Escudero.**

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.417

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.303/97 y su modificatorio Decreto N° 3.337/97 mediante el cual se crea la Red Informática de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación del funcionario que estará a cargo de la mencionada Red Informática;

Que por Decreto N° 423/96, se designa al señor José González como personal de atención directa de las autoridades superiores de la Gobernación, siendo la persona que reúne los requisitos para llevar a cabo las metas y objetivos previstos para la Red Informática de la Gobernación;

Que corresponde emitir el instrumento de designación, dejando sin efecto el nombramiento efectuado en cargo político;

Que la presente designación no se encuentra enmarcada en las limitaciones previstas por el Decreto N° 2.531/97.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del día 01 de setiembre de 1997, déjase sin efecto el Decreto Nº 423/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, designase al señor José Fernando González, D.N.I. Nº 10.581.886 como Director General de la Red Informática de la Gobernación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01, Gobernación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO Nº 3.418

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-006.767/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Oscar Rubén Palacios, solicita se declare de Interés Provincial al programa de televisión "El Ciber Club"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado programa tiene como objetivo principal, informar sobre la nueva tecnología en el mundo de computación, como así también descubrir su incidencia en la actualidad en nuestra sociedad;

Que el "Ciber Club" desarrollará temas dirigidos a todas las familias que se encuentran en déficit de esta información y que están ávidas de que se les abra la puerta de un mundo en el cual conviven, pero que no comprenden;

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos por lo que estima viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al programa televisivo "El Ciber Club", que se emitirá por el medio de comunicación SCA - Canal 2, organizado por el señor Oscar Rubén Palacios.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO Nº 3.419

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Amílcar Reynaldo Godoy, al cargo de Director de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 25 de agosto de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Amílcar Reynaldo Godoy, L.E. Nº 5.812.478, al cargo de Director de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 25 de agosto de 1997, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO Nº 3.420

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Angel Peretto, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 25 de agosto de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Angel Peretto, L.E. Nº 6.296.508, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 25 de agosto de 1997, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO Nº 3.421

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2.249/84 y sus modificatorios por el cual se constituye la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.); y

CONSIDERANDO:

Que se modificó la designación del señor Rodolfo Balog como Interventor de la referida sociedad, pasando a desempeñar un cargo político.

Que resulta necesario nombrar un reemplazante para que asuma las funciones de Interventor.

Que el Subsecretario de Deportes y Recreación, profesor Carmelo Di Prieto reúne las condiciones de idoneidad para tal desempeño.

Que asimismo y en virtud de que el mencionado profesor se encontraba designado por Decreto Nº 1.659/97 como representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea del C.O.P.E.C.S., se hace necesario dejar sin efecto la misma y proceder a la designación de su reemplazante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Subsecretario de Deportes y Recreación, profesor Carmelo Di Pietro como representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea del "Comité Organizador Pro Estadio de Ciudad de Salta, Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S.), a partir del 19 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Designase al Subsecretario de Deportes y Recreación, profesor Carmelo Di Pietro como Interventor del "Comité Organizador Pro Estadio de Ciudad de Salta, Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.), en el carácter de "ad honorem" y con igual vigencia que en el artículo anterior.

Art. 3º - Designase al C.P.N. Claudio Mastandrea como representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea de la citada Sociedad, en el carácter de "ad honorem" y con igual vigencia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de agosto de 1997

DECRETO Nº 3.422

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 68.820/97 - código 121 (corresponde I).

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Centro de Salud de Aguas Blancas dependiente del Area Operativa XI-Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación del doctor Carlos Alberto Villalpando, D.N.I. Nº 21.311.452, en cargo vacante por renuncia del doctor Raúl Medina, aceptada por Resolución Ministerial Nº 167 D/97, a partir del 08 de enero de 1997.

Que se han cumplido las disposiciones del artículo 17 de la Ley 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto Nº 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Alberto Villalpando, D.N.I. Nº 21.311.452, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud de Aguas Blancas del Area Operativa XI-Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997. Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Raúl Medina, aceptada por Resolución Ministerial Nº 167 D/97, a partir del 08 de enero de 1997.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente: Modifícase la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, de las Unidades de Organización 05 y 10, Hospitales "San Bernardo" y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente, suprimiendo del Programa Cirugía-Servicio Cirugía General, un (1) cargo de secuencia 125, orden 108, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo" y creando en

la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10-Programa Centro de Salud de Aguas Blancas, un (1) cargo de Ubicación Escalonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 01 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 31 de agosto de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del día 31 de agosto de 1997 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.414 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.625 F. N° 96.346

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.500, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Sonia". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.476.900 - Y = 3.593.300, zona delimitada de la siguiente manera: Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el

punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de junio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/08 y 09/09/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.940 F. v/c. N° 8.581

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 03/97

Expediente N° 18.023/96

Objeto: Ejecución de la Obra N° 034/1 - Terminación Facultad de Ciencias Exactas - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de octubre de 1997 a horas 09:00, en el salón de Actos de Rectorado - Buenos Aires N° 177 - Salta - Capital.

Consultas e Informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Comp. Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta, hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - Salta.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 180 días calendario corridos.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 19/09/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 1.930 F. v/c. N° 8.580

Banco Central de la República Argentina

Licitación Pública Nacional

e Internacional N° 1/97

Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "A" y del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía

Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95 y 444/97.

Retiro y Consulta de Pliegos: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sito en Reconquista 266. Edificio San Martín 235, 5° Piso, Oficina 504, Capital Federal, desde el 22/09/97 y hasta el 21/10/97, de Hs. 10:00 a 15:00, mediante presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 13/11/97 entre las Hs. 10:00 y las 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del pedido de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los Sobres: El 13/11/97 a Hs. 12:30 en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Imp. \$ 200,00 e) 08 al 18/09/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.951 F. N° 96.789

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 64

Adquisición: Equipamiento hospitalario.

Fecha de Apertura: 18/09/97 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dcción. de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/97

O.P. N° 1.950 F. v/c. N° 8.582

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 294

Adquisición cañería de acero y caños filtros para entubación obras de perforación.

Presupuesto Oficial: \$ 28.909,19.

Fecha y Hora de Apertura: 16 de setiembre de 1997 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div. Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/97

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 1.948 F. N° 96.787

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Concurso Público de Antecedentes N° 1/97

En cumplimiento del Pto. IV del Pliego de Condiciones Generales para la Selección de Abogados para la realización de la ejecución externa de deudas por Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales, el Banco de la Nación Argentina informa la nómina de profesionales aprobada por la Comisión del Honorable Directorio de "Auditoría General, Control de Riesgo Comercial y Asesoría Jurídica".

Arias Linares, Adolfo
Boden, Alfredo Eduardo
Diez, María Inés Nancy
Loutayf, Ricardo Daniel
Mariño, Diego
Mendilaharzu Michel, María Elsa
Palacios, Saturio Héctor
Rauch, Sebastián
Sachetti, Luis Gustavo
Vittar, Sergio Fabián

Publíquese por el término de tres días.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/09/97

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 1.961 F. N° 96.801

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

2 terrenos y una casa en San Lorenzo - Ad Corpus

El día 11/09/97, a partir de Hs. 18:05 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré, con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, c/la base de: \$ 2.333,59, reclamados en Expte. N° 17/96 c/Chalup V., el inmueble Mat. 64.436, Secc. b, Manz. 26, Parc. 9, Dpto. Capital - San Lorenzo, ubicado s/calle Belisario Roldán y García Bes esq. N.E. Sup. s/t 444,97 m2 (11 x 40). Desocupado. No posee mejoras ni servicios instalados. Condiciones de Venta: Señal 50%, sellado Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo 50% dentro de los 30 días posteriores a la subasta. Impuesto a la vta. no incluido. Las ventas se realizan ad corpus. Ordena Sr. Juez de Apremio Munic. de San Lorenzo. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende por día inhábil. I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/97

O.P. N° 1.959 F. N° 96.800

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE**2 terrenos y una casa en San Lorenzo**
- Ad Corpus

El día 11/09/97, a partir de Hs. 18:05 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré, con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, c/la base de: \$ 2.544,15, reclamados en Expte. N° 970/94 c/Prado Hortencia, el inmueble Mat. 64.855, Secc. E, Manz. 23, Parc. 8, Dpto. Capital - San Lorenzo, ubicado en calle Paraguay s/N° entre Mariano Moreno y Chile, vereda este. Sup. s/t 1.701,12 m2 (25 x 69). Mejoras: Cercado c/alambre tejido y postes de cemento y de madera; portón de acceso de hierro; consta de una galería cubierta c/mampara de hierro s/vidrios. No tiene puertas ni ventanas. Consta de un baño azulejado sin artefactos c/mesada y dos bachas de acero inoxidable; dos habitaciones sólo con rejas en las ventanas. Pisos de mosaico, techo losa sin tejas, piscina de unos 3 x 7 m. Desocupado. Servicios Instalados: Agua. Condiciones de Venta: Señá 50%, sellado Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo 50% dentro de los 30 días posteriores a la subasta. Impuesto a la vta. no incluido. Las ventas se realizan ad corpus. Ordena Sr. Juez de Apremio Munic. de San Lorenzo. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno.

Informes al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende por día inhábil. I.V.A. Resp. No Insc.
Imp. \$ 25,00 e) 09/09/97

O.P. N° 1.957 F. N° 96.799

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE**2 terrenos y una casa en San Lorenzo**
- Ad Corpus

El día 11/09/97, a partir de Hs. 18:05 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré, con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, c/la base de: \$ 2.223,28, reclamados en Expte. N° 001/95 c/Sarmiento C., el inmueble Mat. 25.158, Secc. D, Manz. 26 c, Parc. 4, Dpto. Capital - San Lorenzo, ubicado en calle Leonardo Castellani s/N° al lado del N° 160, entre calles R. Güiraldes y L. B. Mansilla - Sup. s/t 889,34 m2 (20 x 46). Desocupado. No posee mejoras ni Serv. instalados - calle pavimentada (ruta). Condiciones de Venta: Señá 50%, sellado Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo 50% dentro de los 30 días posteriores a la subasta. Impuesto a la vta. no incluido. Las ventas se realizan ad corpus. Ordena Sr. Juez de Apremio Munic. de San Lorenzo. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende por día inhábil. I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.946 F. N° 96.783

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Díaz, María Vicenta - Sucesorio"; Expte. N° B-99.304/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de agosto de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/97

Bibiana Acuña de Salim, en los autos: Sucesorio de Patrón Costas de Niederle, Viviana; Expte. N° C-00525/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de setiembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.943 F. N° 96.779

El doctor Guillermo Díaz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en los autos caratulados: Sucesorio de Cornejo, Oscar León de la Cruz; Expte. N° B-99.616/97, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

O.P. N° 1.945 F. N° 96.781

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra.

apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1997. Adela Juárez Adazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.942 R. s/c. N° 7.634

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: Díaz, Angela - Sucesorio; Expte. N° 1B-99.907/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de agosto de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.941 F. N° 96.772

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Apdo Alberto Flores - Expte. N° 6.432/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 04 de agosto de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.938 R. s/c. N° 7.633

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Avila, Guillermina, Sucesorio"; Expte. N° 2B-94.723/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de agosto de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.937

R. s/c. N° 7.632

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos: Salanitri de Haro, Dolores Angélica s/Sucesorio; Expte. N° 1B-33.533/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1997. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.936

F. N° 96.768

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: Cuenca, Esther Josefa - Sucesorio; Expte. N° B-99.303/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial. Salta, 03 de setiembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.935

F. N° 7.631

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Páez, Manuel Encarnación"; Expte. N° B-98.545/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.910

F. N° 96.740

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Hernández, Alejandro Francisco, s/Sucesorio" -

Expte. N° 1B-98.591/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 28 de agosto de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/09/97

O.P. N° 1.901 F. N° 96.730

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Alarcón, Pabla - Sucesorio"; Expte. N° 2.B-91.662/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.) Salta, 13 de marzo de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/09/97

O.P. N° 1.879 R. s/c. N° 7.630

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados: Sucesorio de Ortega, José Napoleón y Luis Roberto Ortega; Expte. N° 21.637/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 13 de junio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/09/97

O.P. N° 1.877 R. s/c. N° 7.628

Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. Jerez, Narciso y Fernández de Jerez, Hortencia"; Expte. N° 5.086/95, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Hortencia Fernández de Jerez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 28 de julio de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 05 al 09/09/97

O.P. N° 1.876 R. s/c. N° 7.627

Dr. Teobaldo R. Osoros, (Juez) Juzgado C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc./Espinosa, Celia Fortunata"; Expte. N° 6.301/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 07 de agosto de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/09/97

O.P. N° 1.875 F. N° 96.698

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en autos: "Sucesorio de Emilio Germán"; Expte. N° 6.120/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de agosto de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/09/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.958 F. N° 96.798

**Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE**

T.V. color; lavarropas; guitarra

Hoy, 10/09/97 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Telefunken Bionic 20" s/n, c/tapa de botonera salida; un lavarropas marca Drean, M-545, semiautomático N° 162620 y una guitarra criolla, modelo Estudio M 9 en buen est. uso y cons. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 en juicio c/Juárez, Oscar - Ejec. Hon. - Expte. N° A-12.501/96. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Aranc. de Ley 10% más 0,6% sell. de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al supcrip. Martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 09/09/97

O.P. Nº 1.956

F. Nº 96.797

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 11/09/97, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 3.713,24 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble identificado como Mat. 16.784, Sec. F, Manz. 70 b, Parc. 11, Dpto. Capital, ubicado en calle Tucumán y 10 de Octubre (esq. Noroeste) de esta ciudad. Sup. seg./t. 331,20 m² c/frentes s/Tucumán y s/10 de Octubre. Límites seg./t. Mejoras seg. Of. Just.: Consta de tres dormitorios c/piso cerámico; un living amplio y cocina-comedor también amplios; otra habitación que da a calle Tucumán; baño de 2ª, todo bajo techo de losa, sin completar la carpintería de puertas y ventanas; faltan revoques y pintura. En el living hay una escalera que lleva a la terraza, donde hay ambientes en construcción. La fachada y la vereda sin terminar. Posee servicios sanitarios y eléctricos. Viven en el lugar Navor Bustamante c/esposa y un hijo; Sr. José Olarte c/esposa y dos hijos; Sra. Alejandra Viveros y su esposo y una persona de nombre Mónica, todos en calidad de inquilinos sin exhibir tít. Condiciones Vta.: Señal: 30%, sell. de Rtas.: 1,25%, Aranc. de Ley: 5% todo en el acto del remate, a/c. del comprador; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido (Art. 7 L-23905). Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio c/Acosta, J. Carlos - s/Ejecutivo, Expte. Nº B-85.849/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. por día inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/09/97

O.P. Nº 1.955

F. Nº 96.796

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Heladera familiar, lavarropas, videoreproductora

Hoy, 10/09/97, a Hs. 18:05, en calle J. M. Leguizamón Nº 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una heladera familiar marca Philco Nº 211093 de dos puertas, blanca; un lavarropas marca Eslabon de Lujo modelo Awa 531, blanco, tapa superior y una videoreproductora marca Drean VHS s/n; todos en buen estado de uso y conservación. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación en juicio c/Correidor de Gallardo, Ester y otros, Expte. Nº B-86.825/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Aranc. de Ley 10% más 0,6% sell. de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrito Martillero Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/97

O.P. Nº 1.954

F. Nº 96.793

En calle Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un automóvil Fiat - Uno (SCV) 5 puertas -
Año: 1992**

El día 12/09/97, a Hs. 18:10, en mi salón de remates, sito en calle Laprida 469 de esta ciudad de Salta y por disposición del acreedor prendario (Banco de Crédito Argentino - Suc. Salta) y lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Prendas. (Secuestro realizado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Peñalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario - Expte. Nº B-98.187/97 - remataré con la base de \$ 11.628, (corresp. al créd. prendario), dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor y para el caso de no haber postores por la base y transcurrido 15 min., será reducida en un 25% y si así tampoco hubiera postores se procederá a rematar sin base, el siguiente automotor: Un automóvil marca Fiat - Mod.: Uno (SCV) - 5 puertas - Motor Fiat Nº 159-A-303879904718 - Chasis Fiat Nº BAS-146000-00086987 - Dominio: Nº A-083243 - Estado: Montado s/4 ruedas armadas (en reg. est.) y 1 auxilio en mal est., pintura c/desgaste en m./est., c/radio pasacasete "Philco", chapa c/algunos detalles; motor funcionando y en el estado gral. visto que se encuentra. Revisar: En horario de 08:00 a 18:00, en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador y sellado p/actas (D.G.R.) 0,6% c/comprador. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Laprida 469 - Salta. Nota: Las deudas de multas, impuestos y/o tasas que pesaren sobre este vehículo son a cargo del comprador.

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/09/97

O.P. Nº 1.953

F. Nº 96.791

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

Dos tractores Massey Ferguson

El día 12 de setiembre de 1997, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros de Salta) por orden del señor Juez Federal de Salta Miguel Antonio Medina, Juzgado Nº 2; Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Algodonera Salta - Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 524/87, el Martillero Marcos M. López, rematará: 1) Con la base de \$ 6.000 (Pesos seis mil) un tractor

Massey Ferguson, modelo 1055 año de fabricación 1975, Industria Argentina, serie N° 18720022668, con rodado delantero 7,50 x 18 y trasero 24,5 x 32, motor Perkins N° 6436677, en el estado visto en que se encuentra. 2) Con la base de \$ 1.000 (Un mil pesos), un tractor Massey Ferguson modelo 1078 año de fabricación año 1977, Ind. Argentina, serie N° 2329026482 con rodado delantero 6,50 x 16 y rodado trasero 16,9 x 30, con motor Perkins N° PA 6214195, en el estado visto en que se encuentra (con piezas faltantes). Comisión de Ley 10% en el acto del remate. Forma de pago del precio: Contado. Impuesto a la D.G.R. 0,6%. Para revisar deberá comunicarse con el Martillero Marcos M. López en el teléfono 313102 (Sr. José).

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/09/97

O.P. N° 1.949

F. N° 96.788

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Freidora eléct., radiograbador, dos escritorios,
mesas de trabajo, amoladora, soldadora
autógena, sillas**

Hoy 09/09/97, a Hs. 18,15 en Alsina 1035, Ciudad, remataré sin base y de contado: Dos sillas metal. tapiz. cuerina azul; un radiograbador Record s/N° c/dos casset.; una freidora eléct. Hishi s/N°; cuatro mesas de hierro de trabajo c/tapa fórmica; una amoladora s/marca c/piedra sin llave de encend.; una soldadora autógena chica s/marca c/manómetro; manguera y pico y dos escritorios metal. c/tapa de fórmica de seis caj. c/u. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Aspiazu Suárez, Raquelita; Castillo Ontivero, René R. - Ejec. de Sentencia" - Expte. N° B-85.356/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/97

O.P. N° 1.947

F. N° 96.786

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE

Una batería musical

El día 09 de setiembre de 1997 a horas 18:00 en mi oficina de ventas de Avda. Belgrano N° 2044 de esta ciudad, remataré: Una batería musical compuesta por un redoblante marca Ambassador Batter con trípode de redoblante, un platillo sin marca con trípode, un charleston con platillo y pedalín, un tambor con

TonTon grande y uno chico marca "Mitelo", percusión, un bombo grande Kruppa con pedalín. Ordena: El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del abogado Jorge Montenegro en los autos caratulados "Pagani, Jorge Alberto vs. Albornoz, Pedro Oscar, Ejec." - Expte. N° 1B-75.319/95. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: Contado en efectivo. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Sellado D.G.R.: 0,60% a cargo comprador. I.V.A.: Responsable No Inscripto. Exhibición e informes: En horario comercial Avda. Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/97

O.P. N° 1.944

F. N° 96.780

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE

675 Has. en el departamento San Martín

El día 11 de setiembre de 1997, a Hs. 18:00, en mi salón de ventas sito en calle Martín Comejo 217 (Ciudad), remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 549 (rural) del Dpto. San Martín. Base: \$ 44.142,40 (igual a las 2/3 partes del valor fiscal), transcurridos 15 minutos de abierto el acto del remate sin ofertas de igual o mayor cuantía que la base, se aperturará un nuevo acto con la base reducida en un 25%, esto es con la de \$ 33.106,80, tras lo cual, transcurridos quince minutos sin la formulación de ofertas a la par o que superen la cuantía de la base reducida, se aperturará un tercer acto, sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra ubicado en el Partido de Itiyuro, colindando hacia el Norte con el río homónimo, en el extremo Sur del paraje denominado "Tonono", distando (por Ruta Nacional N° 84) 55 km. de la ciudad de Tartagal, accediéndose por caminos de picada. Consta de 675 Has. aproximadamente, deslindada por mojones, siendo ocupada por el Sr. Bernabé Ortiz y su familia; la finca se destina a la cría de animales contando a ese efecto, con corrales varios y el cultivo de maíz en 9 Has. de su superficie. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 8° Nominación, en juicio seguido contra Sergio Horacio Medrano, Expte. N° B-93.840/97. Condiciones de pago: 30% (seña) de contado y saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% s/precio y a/c. comprador. Aranceles: 1,25% s/precio (D.G.R.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero al Tel. 216795.

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.939

F. N° 96.770

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Castañares Grupo 222

El día jueves 11 de setiembre de 1997, a Hs. 18:30 en el local de Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en el Expte. N° 1B-90.350/96 que se sigue contra Velázquez, Matilde - Ejecución Hipotecaria, remataré según lo ordenado en fs. 40, con la base de \$ 5.830 importe del capital reclamado, según lo ordenado a fs. 40 pto. II), el inmueble ubicado en Manzana "8", Lote 4, Grupo 222 B° Castañares de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 95.033, Sección J, Manzana 319, Parcela 163, departamento Capital (01). Ext.: Fte. 10,00 m.; Cfte. 10,00 m.; Cdo. N. 17,00 m.; Cdo. S. 17,00 m. Sup.: 170 m². Lím.: N. Parcela 162 Mat. 95.032; S. Parcela 164 Mat. 95.034; E. Estacionamiento; O. Parcela 170 Mat. 95.040 todas del IPDUV. Se trata de una casa que consta de: 1 jardín con verja, entrada y abertura para portón piso tierra; 1 living comedor piso cemento; 1 baño de 1ª sin bidet piso cemento sin revestimiento; 1 pasillo central piso cemento; 2 dormitorios piso cemento; 1 cocina con piedra granito sin revestimiento piso cemento; fondo piso tierra con pileta de lavar; separado una pieza usada como depósito construcción ladrillo techo chapa zinc. Siendo la construcción tipo del grupo 222 (denominado Hornitos) techo losa. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas y gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupación: Ocupado por Matilde Velázquez, en carácter de propietaria, siendo la única ocupante. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 46,00

e) 09 y 10/09/97

O.P. N° 1.931

F. N° 96.762

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Valiosa casa en Tres Cerritos, calle
Los Naranjos N° 335

El día jueves 11 de setiembre de 1997, a Hs. 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en

calle España N° 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Sec. de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el Expte. N° B-79.121/96 que se sigue contra Guerra, Wenceslao Jesús; Munizaga Emperatriz Olga - Emb. Preventivo - Hoy Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 44, con la base de \$ 15.494,72, ordenada a fs. 68 pto. II), el inmueble ubicado en calle Los Naranjos N° 335 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 47.918, Sección K, Manzana 215, Parcela 10, departamento Capital (01). Ext.: Fte.: 10,00 m.; Fdo.: 26,00 m. Sup.: 260,00 m². Lím.: N.: Lote 15; S.: Calle Los Naranjos; E.: Lote 9; O.: Lote 11 y 12. Se trata de una casa en construcción que consta de: 1 garaje tipo cochera; 1 living comedor; 1 dormitorio; 1 baño sin terminar; 1 cocina; 1 hall al centro con escalera a la planta alta que consta de: 1 hall, 3 dormitorios, 2 baños, siendo la construcción de material cocido con paredes sin revocar aún, baños sin artefactos sanitarios, sin revestimiento, con instalaciones de cañerías para luz y agua, techos losa. Servicios: Conexión de obra, agua corriente y luz, sin conectar cloacas y gas natural, alumbrado público, sin pavimento. Ocupación: Ocupado por el Sr. Facundo Villanueva, con su esposa y siete hijos, como sereno de obra. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - IVA. Res. No Inscripto.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 11/09/97

O.P. N° 1.918

F. N° 96.757

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL - BASE \$ 20.600

Importante inmueble en Avda. Sarmiento N° 72

El día 10 de setiembre de 1997, a Hs. 19:00, en 20 de Febrero N° 857 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.600, un inmueble ubicado sobre Avda. Sarmiento N° 72 identificado como Catastro 6.251 - Sección H - Manzana 116 - Parcela 24 - Capital 01 - Superficie 223,87 m² - Límites N. Prop. L. Villagrán; S. prop. V. Marcuzzi; E. prop. C. Puló y Hnos.; O. Avda. Sarmiento, todo según títulos. Conforme a constancias de autos y actas de fs. 102/103, el inmueble cuenta con garaje, palier y hall de entrada, tres habitaciones ocupadas por oficinas, baños de 1ª, un comedor, cocina, habitación y baño de servicio, un patio principal y al fondo patio y terraza. El inmueble

se encuentra construido en material con techos de chapa y cielorraso, piso de baldoza, parquet y lajas, con servicios de agua, cloacas, luz y gas natural, pudiendo ser revisado en horario comercial y se encuentra ocupado por el Sindicato Argentino de Trabajadores de Prensa de la provincia de Salta, funcionando las oficinas del mismo y un buffet atendido por el Sr. Iván Salazar. Forma de pago: 30% de seña en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sra. Juez de Ira. Inst. Civil y Com., 11ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria c/Sindicato Argentino de Prensa de la provincia de Salta - Expte. N° B-81.536/96. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló - IVA. Resp. No Insc. - 20 de Febrero 857 - Tel. 315317.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/97

O.P. N° 1.912

F. N° 96.745

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado
en calle Lerma N°s. 161-3

El día 11 de setiembre de 1997, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad, Salta, Cap., lugar donde estará mi bandera, remataré con todo lo edificado, clavado y allí plantado el siguiente inmueble ubicado en calle Lerma N°s. 161-3 (entre Alvarado y Urquiza) identif. Mat. N° 5.498, Sec. D, Manz. 9, Parc. 26, Dpto. Capital. Ext.: s/Pl. 434. Fte. 11m.; Fdo. 27 m. Sup.: 297 m². Lím.: N.: Prop. de Ludovico Celestino Podetti, S.: Prop. de Selva Wayar y otra, E.: Prop. de José Ruiz Wayar y otra partida N° 878, O.: Calle Lerma. Ext.: s/Pl. 3.259. Cdo. N. 16,88 m. S/T 15 m., Cdo. S. 16,56 m. S/T 12 m., Cdo. E.: 12,68 m. S/T 12 m., Cdo. O. 12,00 m. Sup.: 205,97 m². Lím.: N. Parc. 24, S. Parc. 17 y 22, E. Parc. 16, O. Parc. 23 a, datos según céd. parc. Edificación: Consta de dos plantas: a) Planta baja compuesta por un garaje, jardín en su entrada, un zaguán, toilette, vestíbulo, living-room, hall, patio interno, oficina, comedor, cocina, despensa, galería de estar, comedor diario, lavadero, patio, patio español, piscina y dos cambiadores para dicha piscina. b) Planta alta compuesta por dos dormitorios con balcón a la calle, un hall, dos baños, dos dormitorios, íntimo, jardín de invierno, un dormitorio de servicio con sus dependencias, para acceder a esta planta existen dos escaleras; toda la carpintería de la casa es de madera. Servicios: Cuenta con agua, luz, cloaca, gas natural, pasan por la calle líneas de teléf. Existe pavimento en calle Lerma y la vereda de mosaicos tipo vainilla. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Lila del Valle Balut de Rivas (hija del propietario), José Leopoldo Rivas (esposo) y tres hijos menores y el Sr.

Gustavo Tolaba, D.N.I. N° 24.088.747 en carácter de encargado según manifiesto, datos inf. O. de Justicia. Base: \$ 76.153,48. Ordena: Sr. Juez del J. Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados "D.G.I. c/Balut, Alejandro s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 247/95. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: En el acto el comprador debe abonar en efectivo el 30% del precio y el Arancel del Mart. 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Dante Ramón Aranda, Juan Martín Leguizamón N° 1881, Tel. 320401, Salta (Cap.). Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 117,00

e) 08, 09 y 11/09/97

O.P. N° 1.908

F. N° 96.739

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE REDUCIDA Y SIN BASE

Oportunidad: Hermosa casa ampliada
en Barrio Bancario

El día jueves 11 de setiembre de 1997, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Ira. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villadá Valdez, en el juicio contra Reguilón, Arnaldo Enrique, por Ejecución de Honorarios, Expediente N° B-75.999/95, con la base de \$ 39.845,33, ordenada a fs. 92 y para el supuesto de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por acción física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como Dpto. Capital - 01, Sec. Q - Manz. 357 - Parc. 12 - Matrícula 83061, Plano 6.347. Sup. S/M. 270 m². Ubicación: En calle Los Horneros N° 4485, Barrio Bancario. Descripción del inmueble: Fte.: 13,50 m. - Cfte.: 13,50 m. - Cdo. N.: 20 m. - Cdo. S.: 20 m. Lím. N. Parc. 13, Mat. 83.062 de A. M. Díaz - S.: Parc. 11, Mat. 83.060 de A. M. Díaz - E.: Parc. 9, Mat. 83.058 de A. M. Díaz - O.: Calle. Ant. Dom.: L. 60 F. 469 As. 1. El inmueble consta de: Un jardín en el frente, un garaje con techo de zinc, piso cemento y portón de hierro, un salón chico, piso calcáreo, una habitación con cielorraso de machimbre, piso calcáreo, un estar con techo a dos aguas con tejas, un baño de Ira., techo losa. Desde el estar por escalera de madera se accede a dos habitaciones en P. Alta, piso flexiplast y cielorraso machimbre, en Planta Baja (ampliación) un lavadero cubierto y comedor de diario con revestimiento y piso cerámico, una cocina comedor amplia con revestimiento y piso cerámico, losa intermedia, un pequeño patio, tapiada. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. y teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate

y el 70% rest. deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a/c. del comp. en el acto del rem. Sellado acta D.G.R. 1,25% a/c. del comp. en el acto del rem. Edictos: Por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en h. com. Ocupación: Por el prop. y grupo familiar. Nota: El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 es a cargo del comp. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El rem. no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. en calle Zuviría 475, Salta en h. com., Roberto Fleming, Martillero Público, Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/09/97

O.P. N° 1.893

F. N° 96.725

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Departamento s/calle Los Avellanos 379,
B° Tres Cerritos

El día 08/09/97, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 10.595,13, el inmueble identificado como Mat. 92.414, Sec. K, Manz. 2 F, Parc. 4a (U F 4 ph), Dpto. Capital, ubicado en calle Los Avellanos 379, 1er. Piso, Dpto. 5, B° Tres Cerritos de esta ciudad. Sup. seg./t. Polígono: 122,88 m². Sup. total U.F.: 155,55 m². Límites seg./t. Mejoras seg. Of. Just.: Consta de un amplio living-comedor, piso parquet, pasillo alfombrado, 3 dormitorios, uno alfombrado y dos c/piso parquet, c/placares; baño de 1ª, todo azulejado; cocina c/mosaico granito, doble bacha, muebles bajo mesada en fórmica; continúa patio interno; lavadero cubierto revestido en azulejos; habitación y baño de servicio c/piso granito. Posee balcones hacia la calle, también consta de un recibidor c/paredes empapeladas y piso cerámico, todo en buen estado, seg. inf. de Of. de Justicia. Ocupado p/Sr. C. M. Saravia c/esposa y 3 hijos, sin invoc. título. Servicios: Todos. Condiciones Vta.: Seña 30%, Sell. de Rtas.: 1,25%. Aranc. Ley: 5% todo en el acto del remate, a c/del comprador; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido (Art. 7 L-23905). Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio Ejec. Emb. Prev., Expte. N° B-82.771/96. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. por día inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/09/97

O.P. N° 1.851

F. N° 96.663

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO, MARTIN
RAFAEL URIBURU, EDUARDO ANGEL
GUIDONI, ALFREDO J. GUDIÑO
Y SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE

Bienes Secuestrados

Los días 10 y 11 de setiembre de 1997 a partir de horas 15:00 en el Depósito Judicial de Secuestros sito en Villa Esmeralda, los martilleros designados por la Corte de Justicia rematarán diversos bienes, entre los que se cuentan dos camionetas, ambas marca Ford Diesel, una F-100 y otra F-250, cuatro automóviles, marcas Citroen, Chevy, Ford Fairlane y Renault 4S, motocicletas y ciclomotores, armas, artículos electrónicos, herramientas de trabajo y objetos varios, con base.

El remate se efectúa de acuerdo con lo estatuido por las Leyes 6.667 y 6.847, Arts. 6° y 7° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada N° 8.009.

Los bienes cuyo precio no exceda de Pesos mil quinientos (\$ 1.500), deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas que se entregarán una vez que el interesado haya obtenido de la autoridad competente, la autorización de adquisición y la credencial de legítimo usuario.

Cuando el precio exceda de Pesos mil quinientos (\$ 1.500), se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 Hs. hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate el cinco por ciento (5%) de comisión de martilleros, como así también el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal, dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el depósito los días 08 y 09 de setiembre de 1997 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251 de esa ciudad, se distribuirán boletines con el detalle completo de los bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, Arts. 1° a 8° de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

La revisión de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano a 500 mts. de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde

pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria.

Imp. \$ 175,00 e) 04 al 10/09/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 1.952 F. N° 96.790

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Rivas Zárate, Joaquín vs. López de Prémoli, María Esther y/o sus Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° B-87.367/96, cita a comparecer a juicio a María Esther López de Prémoli y/o sus Sucesores, por el término de 10 días de la última publicación del presente bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación 3 días. Diciembre, 30 de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/09/97

O.P. N° 1.806 F. N° 96.599

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Tejerina, Luis René vs. Huerta, Hemeterio y/o sus herederos", Expte. N° B-12.400/90, cita a los demandados y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Edictos: 6 días. Salta, 21 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 09/09/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.817 F. N° 96.617

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados "Duce, Ricardo Julio s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-98.830/97, hace saber que el día 01 de julio de 1997 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Julio Duce, D.N.I. N° 11.475.684, con domicilio en calle Ituzaingó N° 292 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Norma Etelvina Villa. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1997, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 21:00, en calle Mendoza N° 1596 de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la

presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 14 de noviembre de 1997 y el día 30 de diciembre de 1997 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/09/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.815 F. N° 96.615

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-21.163/91, hace saber que en fecha 08 de julio de 1997 se ha declarado en Estado de Quiebra a la razón social Ingenio San Isidro S.A., conforme fallo de la Sala I de la Cámara de Apel. C. y C., con domicilio real en la localidad de Campo Santo - provincia de Salta. Se comunica que se ha ordenado que la fallida haga entrega a la Sindicatura designada en al Quiebra, dentro de las 24 horas de todos los bienes, tanto los que se encuentren en su poder o de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación relacionada con la contabilidad, comprobantes, libros comerciales y demás que hacen al giro comercial, sin perjuicio de los derechos, efectos y acciones emergentes de contrataciones y/o prestaciones recíprocamente pendientes entre la fallida y terceros contratantes, en los términos de la L.C. Asimismo, se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallidas, bajo apercibimiento, respecto de los que hicieron, de no quedar liberados por los mismos, deviniendo ineficaces. Se ha intimado a la fallida y a los representantes y/o administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Se hace conocer que se ha fijado el día 17 de octubre de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causa, privilegio y acompañando los títulos justificativos. Igualmente se ha establecido el día 28 de noviembre de 1997 para la presentación del Informe Individual de créditos y el día 16 de febrero de 1998 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el proceso de quiebra al Estudio Paganetti - Fernández y Asociados, con domicilio procesal sito en Avda. Belgrano N° 1267 - Planta Alta de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves. en el horario de 17:30 a 20:30. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/09/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.919

F. N° 96.758

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Paz, Oscar Alfredo vs. Avance S.R.L., Escrituración", Expte. N° B-07.352/89, cita y emplaza a la demandada Avance S.R.L. a comparecer a estar a derecho en este juicio por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: Por tres días. Salta, 25 de agosto de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/97

O.P. N° 1.846

F. N° 96.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Flores, Pedro Alejandro vs. Argeslín Hole S.A. - Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° B-83.290/96, cita a la empresa demandada Argeslín Hole S.A. a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderado en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de diciembre de 1996. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/09/97

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O.P. N° 1.934

F. N° 96.767

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de Salta
Estado Económico Financiero**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el Estado Económico Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 30/06/97.

ACTIVO

- Caja	10.818,71	
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	15.680,66	27.099,37
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	210.879,17	
* Plazos Fijos en Pesos	4.557.653,04	
* Plazos Fijos en Dólares	3.153.217,00	
* Bónex series 84 y 87	37.235,00	7.958.984,21
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	3.588.459,22	
* Poder Ejecutivo Provincial	992.366,35	
* Círculo Médico de Salta	13.361,61	
* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669	177.302,10	
* Obra Sede Caja C. M. Salta	9.579,33	
* Deudores Varios	499,20	
* Anticipos al Personal	9.035,00	
* Deudas Ap. Ant. - art. 41 Ley 6.556	672.421,43	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	(-) 383.982,45	5.079.041,79
- Bienes de Uso		
* Muebles y Utiles	7.324,23	
* Máquinas de Oficina	5.665,30	
* Bienes Varios	871,02	
* Instalaciones	1.645,13	15.505,68
TOTAL DEL ACTIVO		13.080.631,05

PASIVO		
- ACREEDORES VARIOS		86,31
PATRIMONIO NETO		
- Capital Social	13.634,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	12.093.236,87	
- Resultados del ejercicio (Prov.)	951.092,49	13.080.544,74
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		13.080.544,74
TOTAL		13.080.631,05

Resultados Generados en el Período 01/01/97 y el 30/06/97

RECURSOS ORDINARIOS		
- Cuotas de Afiliación	1.287,00	
- Aporte Categoría Asoc.	1.157.270,80	
- Aporte 2% Asociados	6.607,92	1.165.165,72
- Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	236.994,00	
* Intereses Resarcitorios	27.558,14	
* Otros Recursos	577,07	265.129,21
TOTAL DE RECURSOS		1.430.294,93
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
- Papelería y Útiles de Oficina	950,13	
- Franqueo	1.291,15	
- Luz, Gas y Teléfono	664,86	
- Conservaciones Generales	109,00	
- Imprenta	240,00	
- Publicidad y Propaganda	24,35	
- Comisión y Gastos Bancarios	1.111,86	
- Impuestos y Tasas	1.000,00	
- Sueldos y Aportes	26.902,65	
- Honorarios Profesionales	19.638,00	
- Procesamiento de Información	2.400,00	
- Movilidad y Traslado	2.304,00	
- Buffet y Artículos Limpieza	1.328,09	
- Prorratio Círculo Médico Salta	3.200,00	
- Estacionamiento	45,20	
- Gtos. Represent. Cjo. Adm.	22.100,00	
- Otros Honorarios por servicios	277,00	
- Otros gastos por funcionamiento	12.851,50	
- Comisión Cobranza C.M.S.	4.258,71	100.696,50
GASTOS DE PRESTACIONES		
- Jubilaciones Ordinarias	209.961,34	
- Jubilaciones Extraordinarias	45.200,72	
- Jubilaciones p/Edad Avanzada	2.486,10	
- Pensiones	118.722,78	
- Constitución Juntas Médicas	650,00	377.020,94

GASTOS DE PROMOCION

- Actos Sociales	760,00	
- Cursos y Jornadas	350,00	
- Publicaciones	375,00	377.020,94

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

- No existen		
TOTAL DE EGRESOS	479.202,44	
EXCEDENTE PROVISORIO	951.092,49	

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisionarias, sujetas a reajustes por conciliación final.

El Consejo de Administración

Dr. César A. Tanco
Tesorero

Dr. Enrique Cornejo San Millán
Presidente

Imp. \$ 37,00

e) 09/09/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.960

Saldo anterior.....	\$ 135.775,00
Recaudación del día 08/09/97	\$ 6.114,30
TOTAL.....	\$ 141.889,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

